

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA MÉDICA

**MINISTERIO DE SALUD - SEDE CENTRAL**

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DIRECCION DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL  
EN ARTICULACION CON LA DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS  
SANITARIAS, CATASTROFES Y RED DE ATENCION HOSPITALARIA

MINISTERIO DE  
SALUD



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

**Dirección delegada de la Dirección provincial de personal**

Cr. Mauro FORMICA

**Programa de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo**

Lic. Amanda MORGADO

**Dirección de manejo de emergencias sanitarias, catástrofes y red de atención  
hospitalaria**

Dr. Leonardo CEMBORAIN

## INTRODUCCIÓN

El presente protocolo se redacta con el fin de instruir a los trabajadores y visitantes de la sede central del MINISTERIO DE SALUD sobre cómo actuar en situaciones de emergencia médica.

## ALCANCE

El informe en cuestión tiene alcance a todo el personal de la sede central del Ministerio como también a las personas que visitan el mismo.

## MARCO LEGAL RELATIVO A LA TEMÁTICA

- **Decreto Reglamentario N° 351/79**
- **Ley N° 19.587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo**

## OBJETIVO GENERAL

Asesorar al personal de esta sede ministerial en cómo actuar en caso de que ocurra una situación de emergencia médica dentro de la sede.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Organizar las acciones a cumplir por el personal ante un caso de emergencia médica, con el fin de que éstas se desarrollen en forma ordenada y sistemática. En el procedimiento a seguir, se determinarán responsabilidades de ejecución, considerando que, en toda situación de estas características, lo principal a tener en cuenta es el aprovechamiento de los recursos disponibles, evitando la improvisación, pérdida de tiempo y pánico entre las personas.

## DEFINICIONES

**EMERGENCIA:** Es un incidente en la salud de una persona que puede llevarla a la muerte en forma inmediata, y que siempre requerirá atención básica y avanzada.

**URGENCIA:** No hay riesgo inmediato de muerte, aunque puede incrementarse el riesgo si no se actúa, por lo tanto, debe recibir atención adecuada.

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo -o en el trayecto entre

el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo-, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las setenta y dos (72) horas ante el asegurador, que el recorrido se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres (3) días hábiles de requerido.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

### ¿Qué hacer ante una emergencia?

Si el damnificado se encuentra en la sede central del ministerio de salud y puede movilizarse por sus propios medios, deberá acercarse al consultorio médico ubicado en planta baja, al lado de Informes para recibir la primera atención.

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 hs.

Si el damnificado perdió la conciencia o no puede movilizarse las personas que tomen conocimiento del hecho deberán comunicarse a los teléfonos:

- **4292739 interno 92739**
- **4510098**

Una vez realizada la primera atención, si el damnificado es agente del ministerio de salud de la provincia de buenos aires y el hecho sucedido encuadra en la definición de accidente de trabajo, deberá realizarse la denuncia del mismo al **0800-333-1333** con el fin de recibir la cobertura estipulada en la Ley 24557 sobre Riesgos del Trabajo.

En el caso de no lograr comunicarse a los teléfonos indicados y/o no recibir respuesta en el consultorio, deberán llamar a los siguientes teléfonos de la central de emergencias del ministerio: **4255437 o 4251693**

## DATOS A COMUNICAR

La persona que realice el llamado tiene que tener presente, en lo posible, la siguiente información:

- Sitio exacto donde debe acudir la asistencia médica.

- Tipo de incidente y lesiones.
- Cantidad de personas involucradas.
- Existencia de riesgos para terceros.
- Procedimientos iniciados (RCP, maniobras, posicionamiento, etc.).

## RECOMENDACIONES

**Seguridad de la escena.** Lo primero que debe hacerse es asegurar nuestra propia seguridad, si en la escena pudiera existir algún riesgo, deberíamos requerir de ayuda especializada.

**Lo primero es mantener la calma.** Es importante actuar con rapidez y determinación con el fin de solicitar ayuda lo antes posible. Mientras una persona asiste al damnificado se debe dar la indicación de que otra persona llame a emergencias para solicitar ayuda.

**No muevas al lesionado.** En el caso de traumatismos o sospecha de los mismos, lo recomendable siempre es no mover al herido del sitio. Un movimiento brusco puede generarle daños graves en el cuello y la columna.

**Si hay heridas.** Lo primero es intentar detener la hemorragia para evitar la pérdida de sangre. Las hemorragias pueden representar un peligro si no se detienen a tiempo. Comprime la herida presionando con gasa o tela contra ella hasta que un médico pueda atender la herida adecuadamente.

## IMPORTANTE

Existen algunas situaciones en las que debe solicitarse intervención médica con URGENCIA, ya que la atención de forma inmediata puede reducir considerablemente la aparición de secuelas: personas inconscientes, personas con convulsiones, personas con falta de aire, personas con hemorragias externas que no ceden y/o traumatismos y fracturas, etc., deben comunicarse con los teléfonos arriba mencionados.

## CONSIDERACIONES

Tener los conocimientos necesarios para aplicar técnicas de primeros auxilios y RCP básico en caso de emergencia, puede ahorrarnos lesiones más serias e incluso ganar tiempo hasta que lleguen los servicios médicos.

Tenga en cuenta que en los distintos sectores del ministerio de salud se encuentran distribuidos estratégicamente (**ver ANEXO**) Botiquines de Primeros Auxilios, señalizados para su localización con la siguiente imagen:



Programa de  
Prevención, Salud  
y Seguridad en el Trabajo  
programasaludyseguridad@gmail.com

Asimismo, es importante que los agentes comuniquen a sus superiores si sufren enfermedades de base, alergias, o se encuentran tomando medicación, con el fin de alertar a los servicios de emergencia en el caso de ser necesario.

## CAPACITACIÓN - LINKS PARA DIFUSIÓN -

[Botiquín](#)

[Primeros Auxilios](#)

[Heridas y Fracturas](#)

**MINISTERIO DE SALUD**

**DIRECCION DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL**

**EN ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS**

**SANITARIAS, CATÁSTROFES Y RED DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**

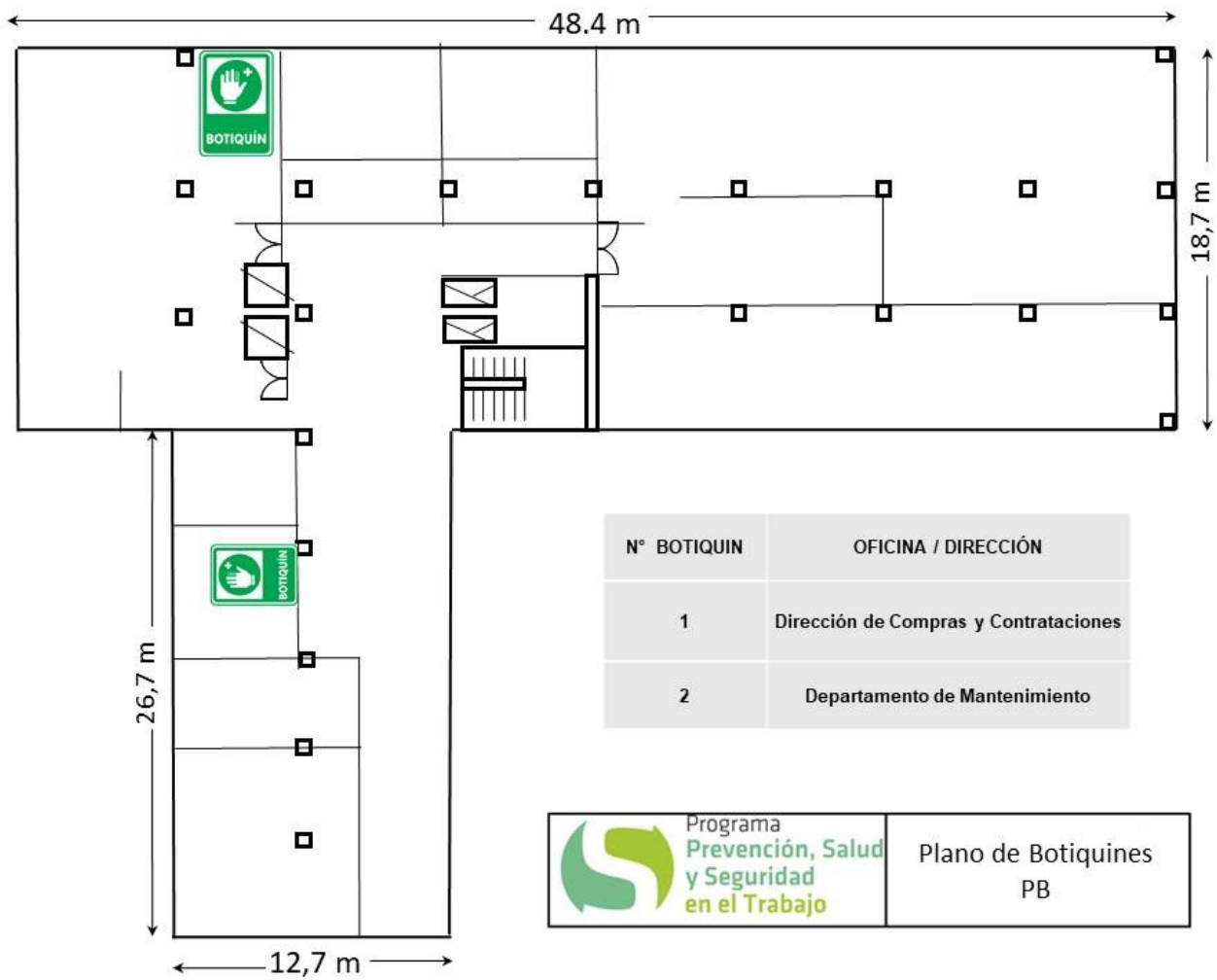
Programa de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo

La Plata, 22 de Noviembre de 2022

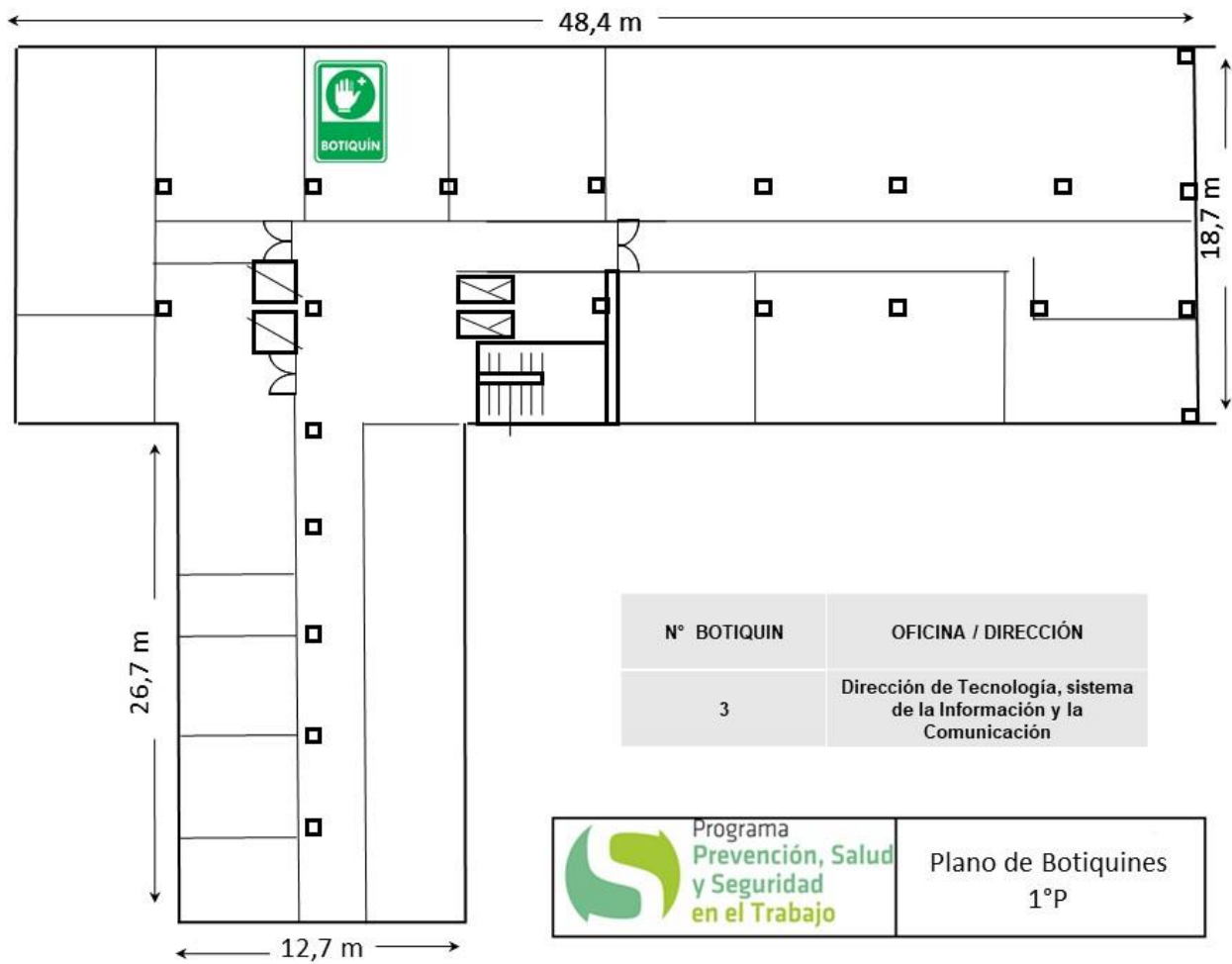
## ANEXO

### Ubicación de Botiquines de Primero Auxilios Sede Central

#### Planta Baja

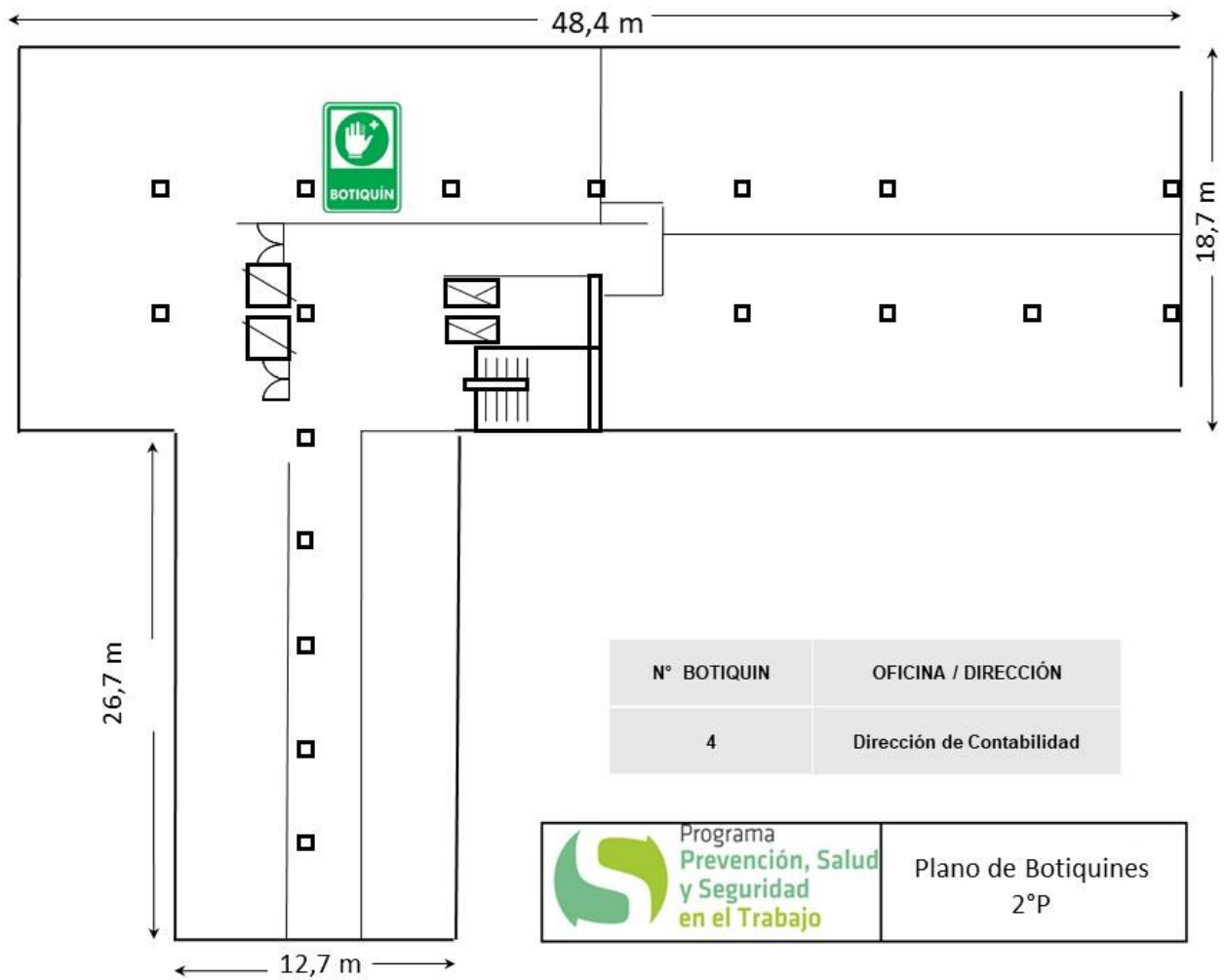


**Primer piso**

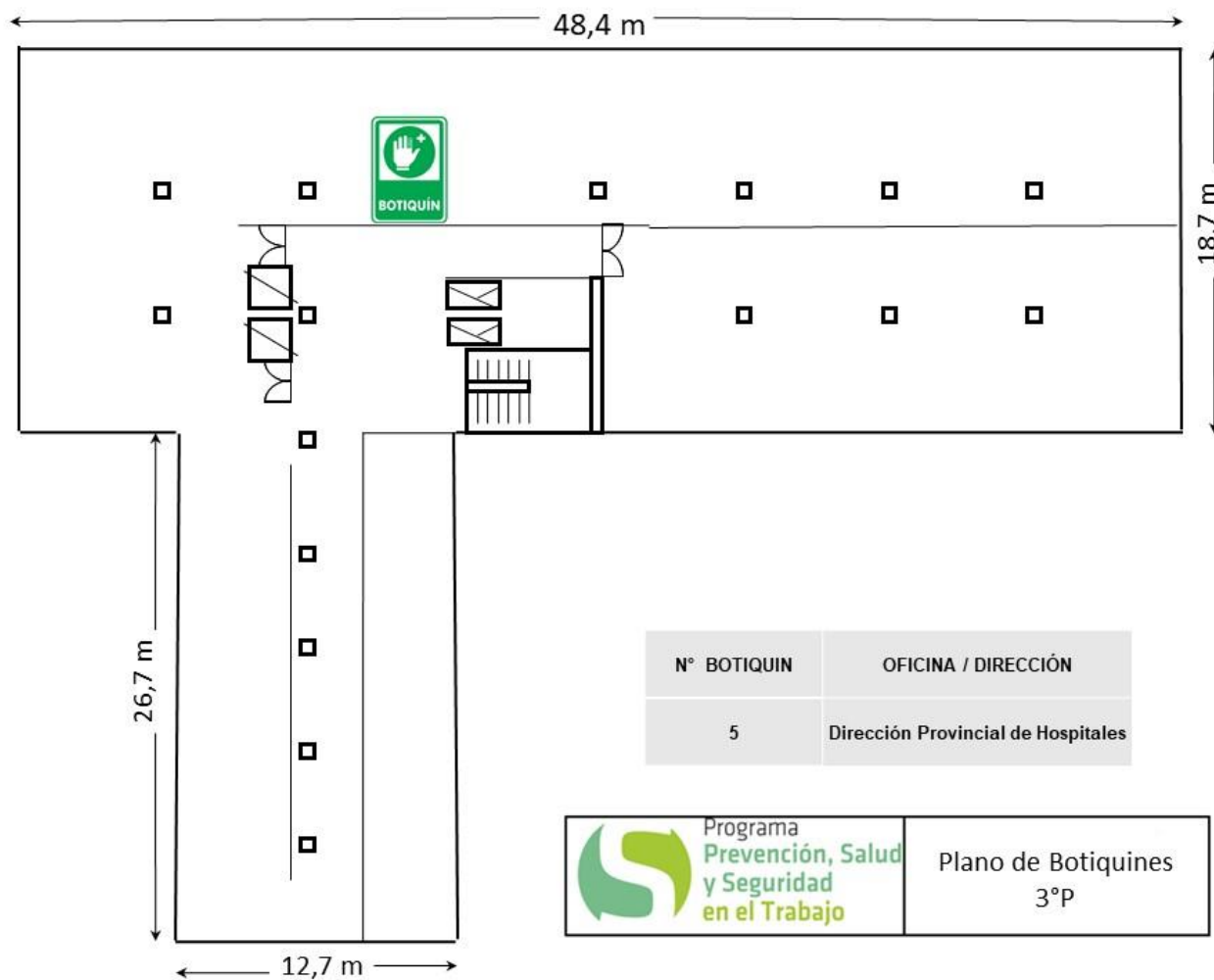




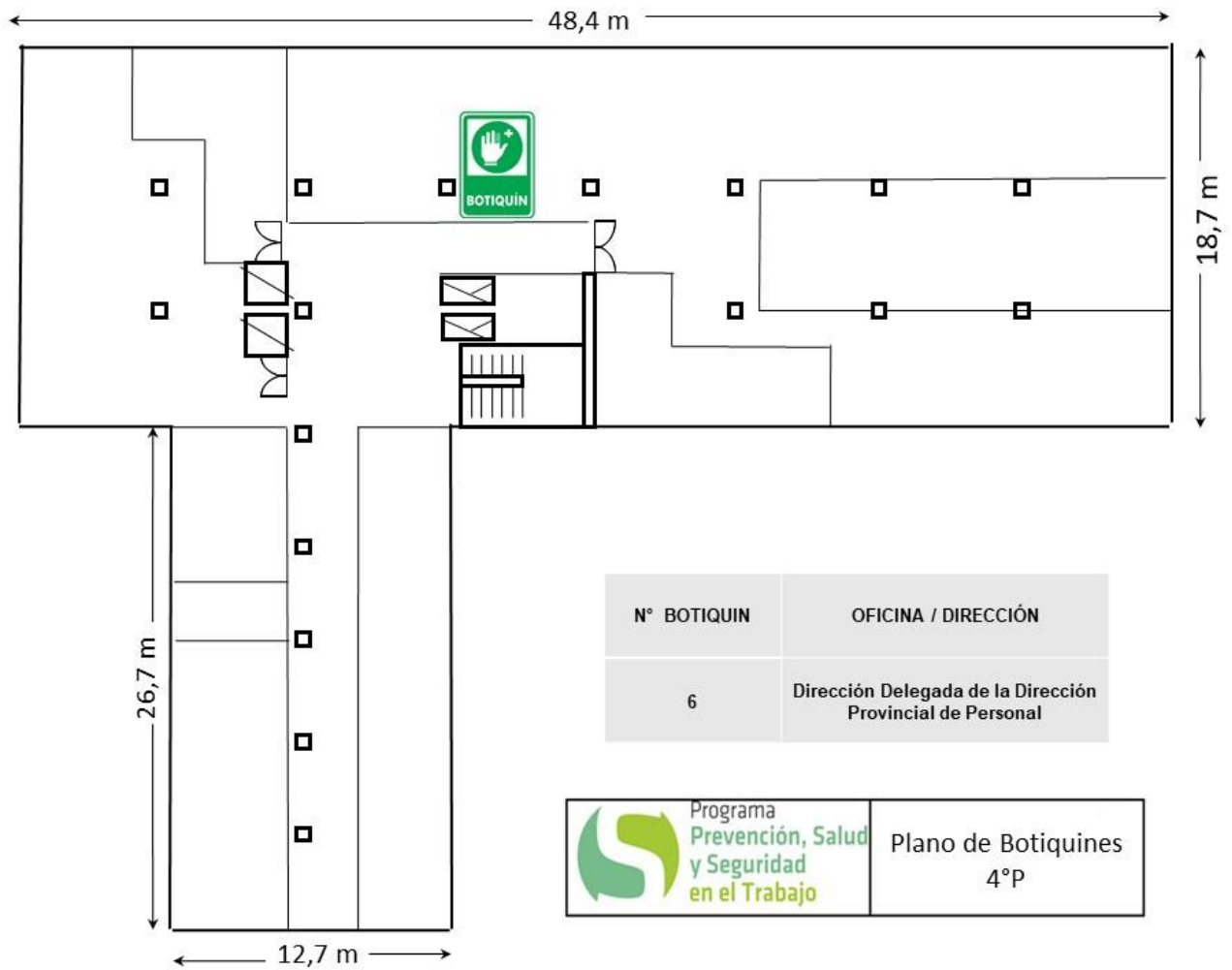
## Segundo piso



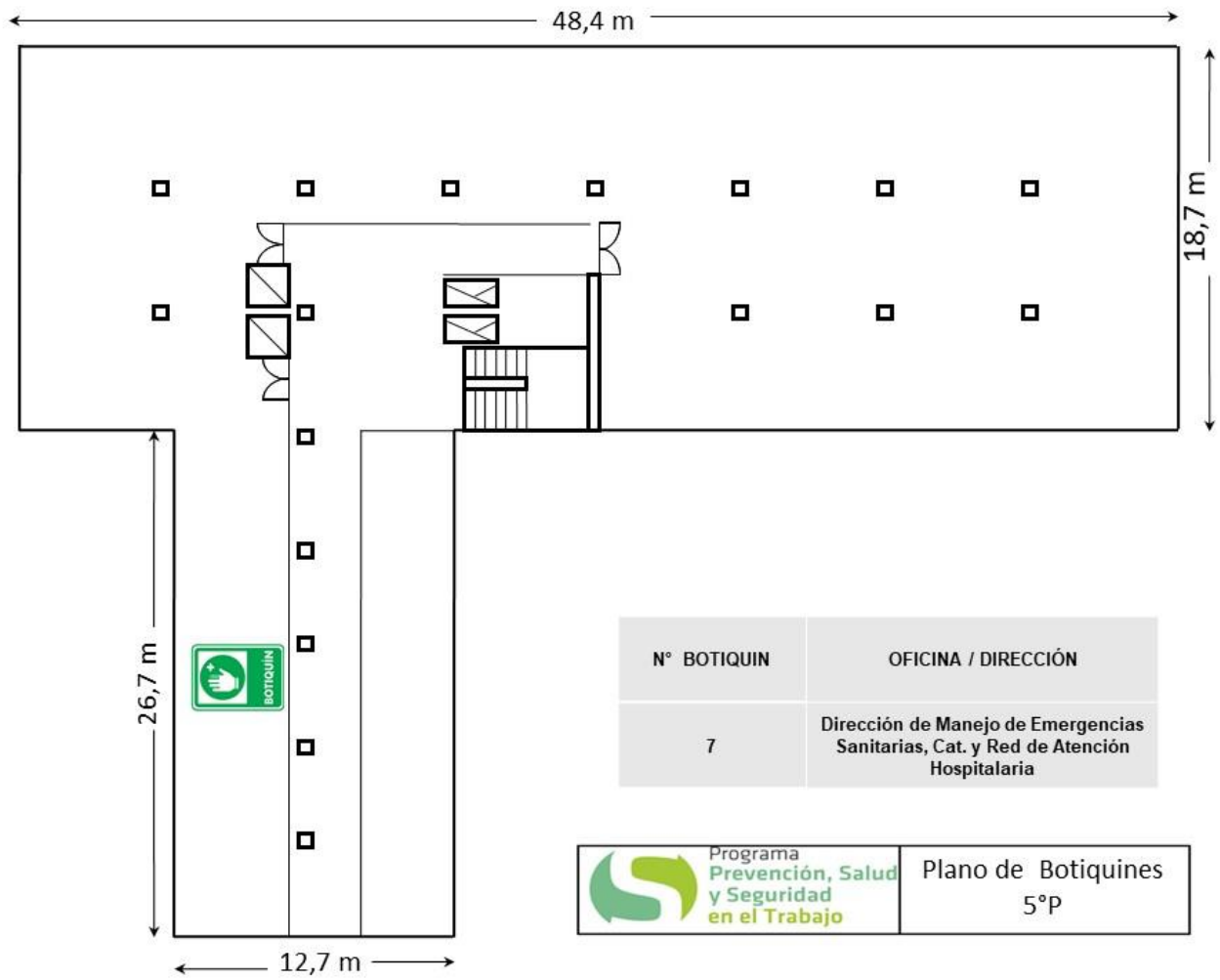
### Tercer piso



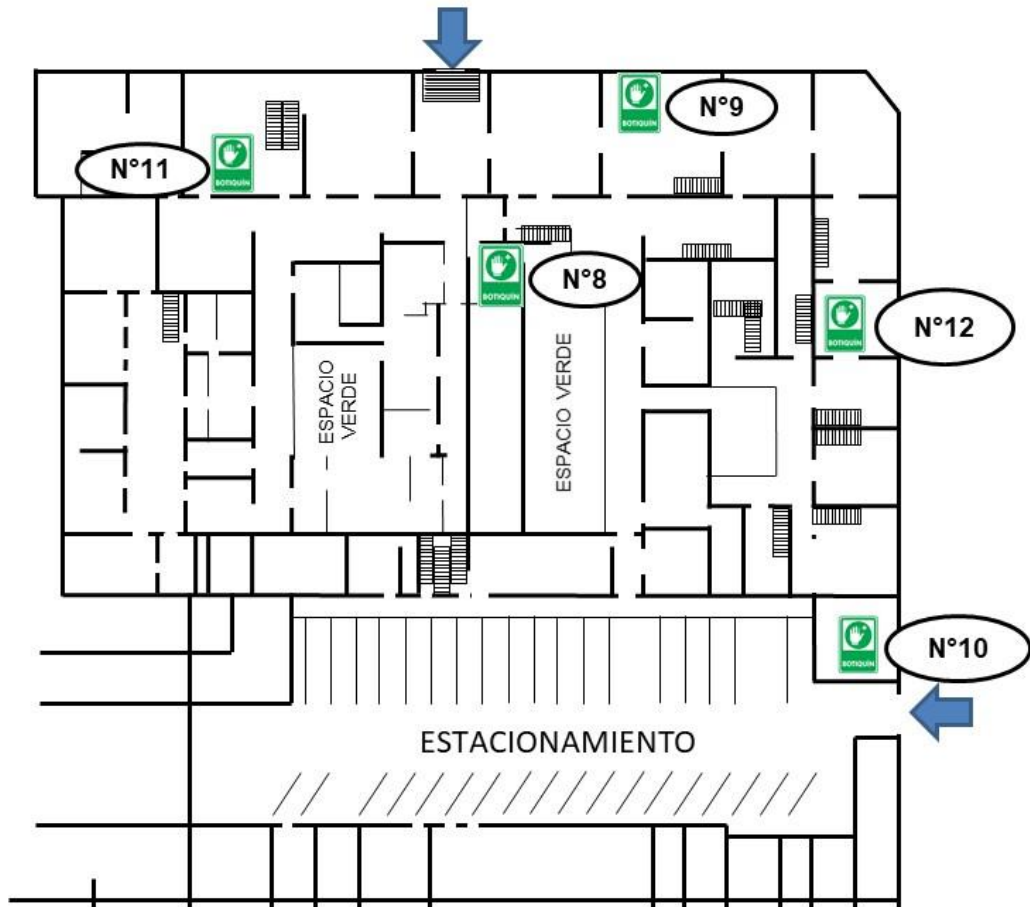
**Cuarto piso**



## Quinto piso

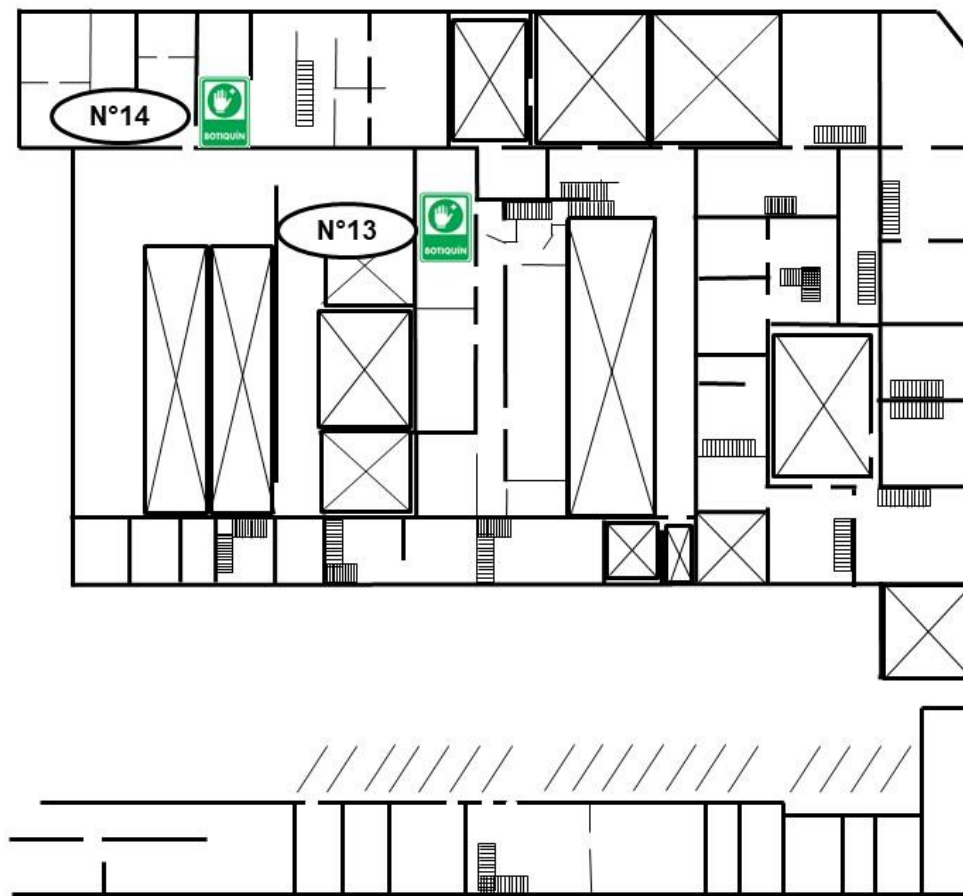


## Edificio histórico - Planta baja



N° BOTIQUIN	OFICINA / DIRECCIÓN
8	Dirección de Despacho y Unidad Ministro-Privada
9	Mesa General de Entradas
10	GUARDIA POLICIAL
11	Dirección Provincial de Registros y Fiscalización Sanitaria
12	Dirección de Farmacia

## Edificio histórico - primer piso



N° BOTIQUIN	OFICINA / DIRECCIÓN
13	Dirección Técnico Administrativa
14	Dirección de Recuperación de Costos

MINISTERIO DE  
SALUD

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**